



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2016-1415
SALTA, 26 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.252/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Rebeca Liliana Carabajal - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 22 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a que le fue otorgado el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en su otro cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura "Zootecnia General" y su equivalente "Introducción a la Producción Animal" (Res. CS 640/15) y cuya posesión de funciones, la realizó el 22 de agosto de 2016 (R-DNAT-2016-1385), Expte. 10.237/2009.

Que por lo tanto por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, corresponde considerar la misma.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo aceptando la renuncia definitiva de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 22 de agosto de 2016.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que el cargo que libera la Ing. Carabajal se encuentra debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Ing. REBECA LILIANA CARABAJAL - DNI N° 16.517.589 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 22 de agosto de 2016, por estar alcanzada por la incompatibilidad de cargos fijada por Res. CS 420/99 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que libera la Ing. Carabajal queda a disposición de la Escuela de Agronomía y se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carabajal, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales